Ministerio
de
Relaciones Exteriores

Asunción, 18 de Agosto de 1910.

Habiendo ocurrido el fallecimiento del Exmo. Señor Don Pedro Montt Presidente de la República de Chile y deseando el Gobierno asociarse al duelo de la nación amiga y tributar á la vez un homenaje á la memoria del ilustre mandatario;

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

Art. I.- La bandera nacional será puesta á media asta en todos los edificios públicos, en los dias 18, 19 y 20 del corriente.

Art. 2.- Hagase saber esta disposición al Gobierno de Chile, enviándosele copia auténtica del presente decreto.

Art. 3.-Comuniquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

González Tavero

M. Gaudio